

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a catorce de mayo de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 115, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41; 42; 62; 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 11, fracción XXI, y 36, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público** el **ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 33 EN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISTINTOS ESCENARIOS EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES**, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 04, celebrada en sesión pública del catorce de mayo de dos mil veintiuno. **CONSTE.**-----

EL NOTIFICADOR

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a catorce de mayo de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 115, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41; 42; 62; 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 11, fracción XXI, y 36, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento de lo ordenado por el punto **CUARTO** del **ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 33 EN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISTINTOS ESCENARIOS EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES**, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 04, celebrada en sesión pública del catorce de mayo de dos mil veintiuno, **se da razón** de que a las **diecinueve horas** del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia autorizada del documento al rubro señalado, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación. Esta fijación en los estrados de la sede distrital 33 tiene por objeto su publicación y notificación. **CONSTE.** -----

EL NOTIFICADOR

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.